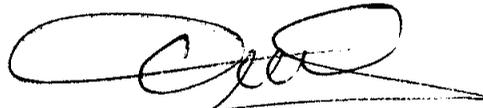


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 2 de agosto de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el memorial que antecede suscrito por el Dr. ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, doy cuenta al señor Juez. Provea



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso : Ejecutivo singular No. 2016-00041-00  
Ejecutante : Banco Agrario de Colombia  
Ejecutado : Willian Alfonso Arias Mendez y otro  
Decisión : Decreta un embargo  
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, cuatro (4) agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el Dr. ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, en su condición de apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para solicitar se Decrete embargo de las sumas de dinero de propiedad de los demandados WILLIAN ALFONSO ARIAS MENDEZ Y JHON MARIO VILLA BEDOYA y sus correspondientes rendimientos, depositados o que se lleguen a depositar en cuentas de ahorros, en el banco Bancolombia

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por el artículo 593 y 599 del C. G. del P., por lo tanto, se la despachará de manera favorable, limitándose la suma al monto de seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000).

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra

WILLIAN ALFONSO ARIAS MENDEZ Y JHON MARIO VILLA BEDOYA, se decreta el embargo de las sumas de dinero de propiedad de los demandados WILLIAN ALFONSO ARIAS MENDEZ Y JHON MARIO VILLA BEDOYA y sus correspondientes rendimientos, depositados o que se lleguen a depositar en cuentas de ahorros, en el banco Bancolombia

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio al correo [soportes@bancolombia.com.co](mailto:soportes@bancolombia.com.co)

TERCERO: La medida, en caso de hacerse efectiva, se limita a la suma de seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000), valores que deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 636902042001 del Banco Agrario de Colombia, agencia de Salento-Quindío.

NOTIFÍQUESE

  
MILLER GAITAN MARTINEZ  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS HOY 5 DE AGOSTO -21

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario